

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7002** ACUNTIA, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mencionada sociedad, en su reunión de 8 de mayo de 2013, acordó reducir el capital social en la cifra de cinco millones quinientos ochenta euros (5.000.580€), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de cuarenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (42,74€) por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad, por lo que, una vez ejecutado el acuerdo, el capital social pasará a ser de dos millones treinta y un mil ciento veinte euros (2.031.120€).

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de cuarenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (42,74€) por acción, importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones.

El citado acuerdo de reducción del capital social se ejecutará dentro del plazo de cuatro (4) meses a contar desde la fecha de celebración de la citada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 10 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, D. José Antonio Escalona de Molina.

ID: A130028154-1